

# CONOCER PARA AMAR

Descubriendo nuestra fe para una verdadera vida del Reino

evangelizacion.mx

## Curanderismo

Por: Phro. Ernesto María Caro

Dentro de los terrenos de Satanás se encuentra el “curanderismo”, el cual es una mezcla (sincretismo) de fe con medicina arbolaria (la cual no es mala) y prácticas supersticiosas (amuletos y talismanes). Se presume que mediante el rezo de ciertas oraciones acompañadas de hierbas, comidas o bebidas, o el uso de algunos objetos, la persona puede obtener la salud.

Recordemos que nada ni nadie puede condicionar a Dios, que es libre y no se condiciona por nuestras prácticas religiosas. Pensar que, rezando un número determinado de oraciones específicas mientras se realiza una acción determinada (comer, beber, ejecutar alguno otro signo), dará la salud al enfermo es equivocado y dañino a la fe, ya que si el enfermo no se cura (cosa que sucede de manera ordinaria), no sólo perderá la confianza en el curandero, sino que se perderá la fe en el mismo Dios que es “ineficaz”. Muy relacionado con esto está lo que en México se conoce como el “Fidencismo” en el que los “cajitas” (personas que supuestamente guardan en sí el espíritu del “Niño Fidencio”) hacen creer a la gente que tienen el poder para curar. Para ello solicitan a quienes acuden



<http://www.bioregionalanimism.com/2008/02/adapting-curanderismo-to-bioregion.html>

a ellos, además de una jugosa suma de dinero, el rezo de algunas oraciones y la práctica de algunos ritos de tipo totalmente paganos que, de ordinario, ofenden la dignidad de la persona. Signo de su irreligiosidad es la sustitución del rostro de la Santísima Virgen de Guadalupe por el del “Niño Fidencio”. La ignorancia religiosa y la falta de fe en el Dios del amor, del Dios providente, es causa de muchos males.

La superstición es la desviación del sentimiento religioso y de las prácticas que impone. Puede afectar también al culto que damos al verdadero Dios, por ejemplo, cuando se atribuye una importancia, de algún modo, mágica a ciertas prácticas, por otra parte, legítimas o necesarias.

Atribuir su eficacia a la sola materialidad de las oraciones o de los signos sacramentales, prescindiendo de las disposiciones interiores que exigen, es caer en la superstición (cf Mt 23, 16-22). CIC 2111.



Recibe en tu correo

**El Evangelio Diario**

Suscríbete en:

[info@evangelizacion.org.mx](mailto:info@evangelizacion.org.mx)

Evangelización  
**Activa**

[evangelizacion.mx](http://evangelizacion.mx)

01 800 836-9407

+52 (81) 8347-5438